



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de la fase de consulta, audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a colectivos vulnerables para la contratación de servicios de conexión de banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, a través de operadores adheridos al programa de ayudas y se aprueba la única convocatoria. (2023060655)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura este trámite será abreviado, hasta el mínimo de siete días hábiles, debido a la necesidad de modificar el Decreto 153/2022, de 21 de diciembre, para adaptarlo a la normativa estatal vigente y de obligado cumplimiento.

En su virtud, en cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de consulta, audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Segundo. Por tanto, se pone a disposición de los interesados el proyecto normativo con el fin de que puedan formularse las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que se estimen oportunas, las cuales podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente correo electrónico dgad.ecad@juntaex.es

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Agenda Digital,



Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, tercera planta de Mérida (Badajoz).

Así mismo, el borrador estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 23 de febrero de 2023. El Secretario General, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

• • •

